

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.540

Martes 23 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1102414

---

---

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS A PROFESIONAL QUE SE INDICA

Núm. 207.- Santiago, 24 de junio de 2016.

Visto:

Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República; lo establecido en el Art. 40°, inciso tercero, de la ley N° 18.575; lo estatuido en los Arts. 4°, 7° letra c), y 16° de la ley 18.834, según textos fijados por el DFL Minsegres N° 1-19.653, de 2000, y el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente; lo señalado en los Arts. quincuagésimo séptimo y sexagésimo quinto de la ley N° 19.882; el decreto N° 924, de 2006, del Ministerio de Hacienda; los DFL MOP N° 141, N° 706 y N° 293, de 1991, de 1998 y 2009, respectivamente; el DFL N° 36, de 2003, del Ministerio de Hacienda y las atribuciones establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, ha enviado para consideración y resolución de S.E. la Presidenta de la República, una nómina de candidatos elegibles que resultaron del proceso de selección de los postulantes para proveer el cargo de Superintendente(a) de Servicios Sanitarios.

Que, de los candidatos propuestos, S.E. la Presidenta de la República ha resuelto nombrar Superintendente de Servicios Sanitarios, a don Ronaldo Antonio Bruna Villena, quien asume las funciones del cargo precitado en la fecha que a continuación se indica, en las condiciones y calidad previstas en el Artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 924, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 1% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Superintendente/a de Servicios Sanitarios, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1°.- Designase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 20 de junio de 2016, a don Ronaldo Antonio Bruna Villena, RUN N° 11.740.133-2, Ingeniero Comercial, en el cargo de Superintendente de Servicios Sanitarios, grado 1°, de la Escala de Remuneraciones de Organismos Fiscalizadores, de la Planta de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con residencia en Santiago.

2°.- Establécese, que por imprescindible necesidad del Servicio, el Sr. Bruna Villena asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtítulo 21 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2016.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Sergio Galilea Ocon, Subsecretario de Obras Públicas.